



# Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

A.N.M.A.T.

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 2280

BUENOS AIRES, 10 MAY 2010

VISTO la Disposición ANMAT n° 6897/00 y el Expediente n° 1-47-1110-132/10-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR & CIA. S.A.Q.e.I. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado LAMIVUDINA LAZAR / LAMIVUDINA 10,00 mg./ 1 ml.; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION ORAL.

Que por Disposición N°: 5857/99, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

U<sup>o</sup>  
Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 2° de la Disposición ANMAT n° 6897/00.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

RP  
A



# Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

A.N.M.A.T.

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 2280

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma DR. LAZAR & CIA. S.A.Q.e.I. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: LAMIVUDINA LAZAR; nombre/s genérico/s: LAMIVUDINA 10,00 mg./ 1 ml.; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION ORAL; Certificado N° 48208, la que será elaborada en DR. LAZAR & CIA. S.A.Q.e.I. sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 5855 - MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA.

Uº  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-132/10-5

DISPOSICION Nº

gs  
rd

2280

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.